

# HABLANDO DE AUDITORÍA Y DE LOS AUDITORES



**CARLOS PUIG DE TRAVAY**  
*Presidente del REA+REGA del Consejo General de Colegios de Economistas de España*

Los auditores hemos acreditado a lo largo de los años una actitud de predisposición a la aceptación de los retos que nos ha ido poniendo la sociedad. En mi opinión, hemos respondido a estos retos con un enorme sentido de la responsabilidad y de forma muy proactiva. Por este motivo entiendo que la sociedad nos ve como un colectivo valiente, bien organizado y generador de alto valor añadido.

Me gustaría resaltar algunos puntos centrales que hacen referencia a la actividad profesional de auditoría de cuentas y a los profesionales que la practicamos. En primer lugar, decir que la necesidad de un control y de una garantía que proporcione seguridad son las razones principales que enmarca la figura del auditor y la razón de su creación. Así, la obtención de seguridad sobre la información financiera suministrada por los gestores a los inversores que no están vinculados al negocio, así como a otros colectivos interesados, crea la necesidad de una actividad de control para garantizar fiabilidad y dar confianza. Esta actividad debe ser realizada por expertos en información financiera y que además dominen la técnica de verificación y control, técnica que mediante la aplicación de procedimientos permite formar una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera analizada.

La actuación de los auditores y, por lo tanto, el alcance de su trabajo ha ido evolucionando a través del tiempo, como también lo han hecho otras prácticas profesionales. Dejando aparte los primeros tiempos en los que se tuvo que construir el esqueleto y las bases de la auditoría, quiero manifestar que en el siglo pasado se produjeron a mi entender dos grandes cambios fundamentales que han marcado la realidad y esencia de

la auditoría. El primero de ellos se forjó alrededor de la década de los años treinta, cuando los auditores incluyeron dentro del alcance de su trabajo tanto la verificación física de las existencias como los procedimientos de confirmación de saldos con terceros, procedimientos que no se realizaban hasta aquellas fechas. Estos nuevos procedimientos surgieron ante la necesidad de responder a la petición de un mayor grado de fiabilidad o confianza en relación a la información financiera y ante la aparición de ciertos escándalos financieros que se habían producido relacionados con las existencias y las cuentas con terceros, principalmente de clientes.

El segundo, fue alrededor de los años ochenta cuando se introdujeron una gran cantidad de normas de auditoría relacionadas con el control interno y con los riesgos de auditoría, que incluían gran cantidad de procedimientos orientados para dar respuesta a estos riesgos. Este cambio profundo en las normas de auditoría también surgió como consecuencia de escándalos financieros acaecidos en ese periodo, lo cual hizo necesaria una intensificación de los procedimientos de auditoría para dar respuesta adecuada a los nuevos riesgos planteados. En estos años, podemos decir que se llegó a configurar con gran precisión e integridad el marco general de las normas de auditoría que fijaron un alcance razonable y coherente de la función del auditor. Si vemos el conjunto de normas, tanto las normas internacionales de la IFAC como las SAS americanas de estos años, veremos que su esqueleto, estructura, alcance y contenido no es muy diferente de las normas actuales.

Cambios en la actividad de la auditoría fruto de escándalos financieros como los indicados,

también han devenido en el presente siglo. Todos somos conocedores del fenómeno Enron, que acabó con una de las grandes firmas de auditoría, pero también se dieron otros casos como WorldCom, Parmalat, etc. Estos hechos ocurridos hicieron que se replanteara nuevamente el tema del «Gap de expectativas» y que en diversos foros se trabajará en la revisión de diversos aspectos de la información financiera y de la propia normativa de auditoría de cuentas.

En lo que afecta a la auditoría de cuentas y especialmente en la respuesta a estos escándalos, el trabajo más riguroso lo ha llevado a cabo la IFAC. En la reunión de la IFAC en Túnez en el año 2003 se trazaron las bases para acometer un proyecto denominado *Clarity Project*. El desarrollo de este proyecto que duró cerca de cuatro años resultó en un compendio de normas de auditoría, de ética y de calidad que podemos calificar de avanzadas y que responden de forma razonable a las exigencias actuales. En la Unión Europea también se han ido llevando a cabo actuaciones y trabajos intensos como el llamado libro verde de la UE, donde se debatieron los aspectos principales que afectaban a la actividad de la auditoría. Este libro verde condujo a un debate a escala mundial, pero concretamente en Europa fue donde se dieron las reacciones más directas mediante la propuesta de cambio de la VIII Directiva sobre la Auditoría Legal y la aprobación del Reglamento para las auditorías de interés público.

De estos últimos cambios quiero destacar en primer lugar que se descartó la autorregulación de la actividad de la auditoría, debiendo configurarse ésta con un sistema de supervisión pública. Esto supuso un cambio muy importante para muchos países, no así para el nuestro, ya que desde la publicación de la Ley de Auditoría de cuentas la supervisión y control de la actividad quedaba otorgada al ICAC como supervisor público. De todas formas este modelo debe ir madurando y creo que hemos de seguir debatiendo sobre la participación de los auditores en este modelo de supervisión pública, ya que entendiendo que la supervisión de nuestra actividad no puede llevarse a cabo con garantías de éxito sin contar con una colaboración y participación estrecha de los propios auditores, es decir de las Corporaciones de auditores.

Para comentar un poco estos últimos cambios, he de decir que estoy de acuerdo con esta nueva normativa en relación a que las exigencias y requerimientos para las auditorías de interés público tienen que ser mayores que para el resto

y que las normas de auditoría a seguir en la UE deben ser las normas de la IFAC. También comparto la idea de que no hay diferentes clases de auditoría en función del tamaño de la entidad auditada y que la auditoría debe entenderse en un mismo sentido y alcance y no puede hablarse de auditorías de segunda rango o de menor calidad para las entidades de menor tamaño. De todas formas sí creo que deben potenciarse los otros servicios relacionados con la auditoría, como son las revisiones limitadas y procedimientos acordados que pueden ser una salida para otorgar un nivel de confianza moderada a las actuaciones en entidades de tamaño reducido o PYMES.

Un tema capital que afecta a la actividad y sobre el que hay un amplio consenso es que la concentración actual en el mercado de la auditoría debe intentar mitigarse y dar entrada a otras firmas que puedan a medio y largo plazo paliar el riesgo sistémico que podría provocar otra situación como la que se vivió con Arthur Andersen y que pudiera desembocar en la desaparición de una de las cuatro grandes firmas de auditoría que únicamente hoy existen. De aquellas míticas ocho grandes, en relativamente pocos años y principalmente por motivo de fusiones y concentraciones, hoy sólo podemos hablar de cuatro firmas, lo que hace más débil y expuesto a riesgos el sector de la auditoría. Estoy plenamente convencido de que este proceso de apertura a nuevas firmas se potenciara y finalmente podremos volver a una situación como la que ha predominado a lo largo de toda la historia en la que siempre ha habido un amplio espectro de firmas de auditoría para todos los niveles y estratos.

En relación a los puntos importantes de esta reforma, quiero indicar que hoy todos coincidimos en que la calidad, la ética y la independencia son los pilares fundamentales en los que debe basarse la actividad de la auditoría y que estos pilares deben ir manteniéndose adecuadamente e invirtiendo en ellos para asegurar su fortaleza. Los auditores ya hemos demostrado nuestra voluntad y responsabilidad en cuidar y fortalecer estos pilares, por lo que no me cabe ninguna duda en que lo seguiremos demostrando en el futuro.

Llegado a este punto y después de haber expresado una opinión favorable con respecto a las líneas generales de esta última reforma, conviene matizar algún otro aspecto. Así pues, sí bien los auditores siempre hemos estado a favor de ir desarrollando y adaptando nuestra regulación a las diferentes circunstancias y a los tiempos que co-

rren, no estamos de acuerdo en ocasiones con la postura de algunos reguladores y poderes públicos en relación a que la regulación de la auditoría deba ser muy intervencionista. Los auditores hemos de transmitir a los reguladores que no es razonable una excesiva regulación que encorsete y limite la capacidad de decisión, de expresión de nuestro criterio profesional y establecimiento de nuestras conclusiones, ya que estos son activos que hemos tenido, tenemos y debemos mantener en el futuro. La base de nuestra actuación es aportar un criterio profesional basado en nuestro trabajo, ejecutado de forma diligente y responsable, y no puede esperarse que seamos nada más que unos profesionales que nos dediquemos simplemente a cumplir una infinidad de reglas que anulen o desvirtúen nuestras capacidades y nuestro verdadero valor añadido.

También queremos insistir en que la regulación debe también proporcionar a los auditores una plataforma para que puedan desarrollarse profesionalmente y que en consecuencia el sector tenga un marco de sostenibilidad. Creo que hoy está totalmente fuera de toda lógica pensar que la información financiera pueda ponerse a disposición de los usuarios sin contar con la intervención de unos auditores independientes. Cualquier regulación que no cumpla con esta condición de aportar estabilidad puede provocar efectos muy graves sobre la actividad económica.

Ahora quisiera reflexionar acerca de cómo puede evolucionar la auditoría y de cómo veo su futuro y el de los auditores. En primer lugar pienso que la auditoría evolucionará para ir respondiendo en cada momento a las necesidades que de ella se requieran y por ello irán adaptándose paulatinamente, de forma rigurosa y responsable sus principales aspectos. Así, se irán introduciendo cambios en el informe de auditoría dándole un mayor contenido y claridad, el marco regulatorio de la independencia se irá desarrollando para adaptarse a las nuevas amenazas, las normas de auditoría incluirán nuevos procedimientos que respondan a nuevos riesgos de auditoría y también se irán instaurando nuevas formas de comunicación entre los auditores y los usuarios de la auditoría o desarrollando y mejorando las ya existentes. Por otro lado, el marco regulatorio deberá garantizar en todo momento la sostenibilidad del sector y evitar riesgos sistémicos, como el derivado de concentraciones de mercado no razonables en grandes firmas que reduzcan o eliminen la necesaria competencia, que siempre es un elemento favorecedor de la calidad.

Los auditores deberán seguir velando por la ética, su independencia y el desarrollo profesional, ejes que convergen en preservar y mejorar día a día la calidad de la auditoría y por ello la seguridad que de ella se obtiene. Los profesionales seguirán forjando un colectivo bien formado, riguroso y prudente, dispuesto a aceptar nuevos retos y teniendo un respeto y fuerte apego a los valores que de toda profesión deben desprenderse y en especial la integridad, la objetividad y la diligencia profesional. Por otro lado, también veo, tal y como ha venido sucediendo en el pasado, que el mercado cada vez irá otorgando un papel más relevante a los auditores y su peso específico irá incrementándose día a día. Esta circunstancia hará que se amplíe el campo de nuestra actuación y que se estructure paulatinamente el sector para ir adaptándose a las necesidades que irá demandando el mercado.

Que a nadie le quepa la menor duda sobre que seguirán existiendo auditores de diferentes tamaños, ya que responden a los diferentes perfiles de los clientes y esta diversidad ofrece una mejor respuesta a sus diferentes necesidades. Si bien, en los últimos años se ha llevado a cabo un proceso de concentración que ha dado como consecuencia que se reduzca a cuatro el número de las grandes firmas de auditoría, se vislumbra un proceso un poco a la inversa en el cual ciertas firmas medianas tendrán que emprender planes de desarrollo para adquirir un mayor tamaño que les permita ir gradualmente aumentando su participación en las auditorías de EIP y finalmente se pueda contar con un elenco de firmas que pueda responder con garantías a las exigencias de una parte de las auditorías de las entidades de interés público. Las firmas medianas para responder a este reto tendrán que acometer reformas estructurales de gran calado, pasando a otorgar un papel más importante a la especialización y adoptando sus estructuras para responder con efectividad a clientes transnacionales. Los pequeños auditores emprenderán procesos en diferentes direcciones, unos se orientarán a ganar tamaño y conseguir alianzas que les permita desarrollarse y elevar el target de su clientela y otros seguirán orientándose en su nicho de mercado dando un servicio más personalizado y apoyándose en las Corporaciones de auditores para ir manteniendo y desarrollando sus capacidades. Las grandes auditoras seguirán especializándose y ampliando la gama de sus servicios y posiblemente no darán tanta preponderancia al crecimiento a toda costa, sino que otros objetivos se aparecerán a este en favor

de una mayor sostenibilidad. La rentabilidad, el control del riesgo, la calidad, la cultura de firma y los valores serán objetivos que se aunarán e irán en combinación con el del crecimiento.

En España, concretamente han de producirse una serie de cambios que conduzcan al sector por una ruta más segura y fiable. Un tema importante que afecta al sector es la actual presión que hay sobre los honorarios que arrojan medias inferiores a los 70 euros/hora, lo que supone menos de la mitad de las tarifas medias que están aplicando los países europeos de nuestro entorno. Es evidente, que este problema no tiene una solución fácil ni rápida, pero si queremos empezar a solucionarlo lo primero es tomar conciencia los propios auditores que hemos de valorarnos a nosotros mismos y reconocernos como unos profesionales de alto nivel, para así hacérselo ver también al mercado. Teniendo esto en cuenta, nuestra postura debe ser competir bajo otras premisas más idóneas y seguras como son la calidad y la excelencia, en lugar de con esta guerra de precios que nos aboca a una degradación de nuestra actividad profesional.

Otra línea de futuro de la que desde hace varios años las Corporaciones de auditores estamos luchando es la participación de los auditores privados en el sector público. Entendemos que la transparencia de la información pública debe mejorar y debe hacerlo en breve plazo. No puede permitirse que entes locales no rindan cuentas o que solamente una décima parte de los entes públicos de nuestro país estén sometidos a auditoría. Sería deseable que nos situásemos a los niveles de fiscalización de países punteros en Europa como son Holanda y los países nórdicos y esperemos que con el tiempo nuestra legislación incluya la obligación de someter a auditoría obligatoria a los entes locales de cierto tamaño, ya sea utilizando como parámetro el presupuesto o el número de habitantes. Esta medida ha sido una petición que el REA + REGA ha venido efectuando los últimos años y que aún no ha sido atendida y creemos que es de absoluta necesidad en aras a favorecer la transparencia de las cuentas públicas y ofrecer la seguridad y garantías necesarias al ciudadano de que los fondos públicos se gestionan bajo el estricto cumplimiento de la legalidad.

El futuro de los auditores tiene que ir ligado a la mejora constante de la calidad, a la utilización cada vez más intensa de las tecnologías y de las técnicas más avanzadas que reduzcan por un lado el riesgo de auditoría y por otro que proporcionen una mayor excelencia a sus servicios. Creo que este proceso de mejora continua también debe incluir una ampliación de la gama de servicios para adaptarse en cada momento a las necesidades que vayan surgiendo.

Las Corporaciones de auditores deben favorecer el desarrollo profesional de los auditores y ofrecerles los servicios que estos requieran en cada momento. También deben comunicar y explicar a la sociedad el verdadero rol de los auditores y el alcance y objetivos de su trabajo para superar el siempre llamado «Gap de expectativas». Otra de sus funciones radica en intervenir activamente en los desarrollos legislativos tanto en materia de auditoría como de contabilidad o de otras materias relacionadas con la información financiera.

Como conclusión quisiera acabar dejando un mensaje claro sobre la auditoría y los auditores y que se resume en que los practicantes de esta disciplina son un colectivo valiente, formado, serio, organizado y dispuesto a aceptar los retos que nos ofrece el futuro y que serán muchos y muy variados y como reflexión final cabe decir que los auditores construimos nuestro futuro día a día, desempeñando nuestro trabajo con rigor y, por ello, no nos preocupa el devenir ni nos cogerá desprevenidos, ya que el futuro lo dibujamos en el presente.

### *Siglas*

**IFAC:** International Federation of Accountants.

**SAS:** Statements of Auditing Standards.

**ICAC:** Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

**EIP:** Entidades de Interés Público.

**REA + REGA (CGE):** Registro de Economistas Auditores (Consejo General de Economistas y Titulados Mercantiles). 